



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Memorándum

Número: ME-2020-05652635-GDEBA-SSAYRHDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Marzo de 2020

Referencia: LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ESPECIALES COVIS 19

Producido por la Repartición: SSAYRHDGCYE

A: Emilio Cassou (DPGRHDGCYE),

Con Copia A: Martín Bracco (SSAYRHDGCYE),

De mi mayor consideración:

COMUNICADO

LICENCIAS Y AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS

CORONAVIRUS COVID-19

Por la presente se remiten para conocimiento de todas las áreas en archivo embebido las Licencias y Autorizaciones Extraordinarias que se encuentran vigentes al día de la fecha en la provincia de Buenos Aires, con su referencia normativa. Esas son las únicas Licencias y Autorizaciones Extraordinarias vigentes, no existiendo facultad por parte del personal jerárquico y superior para otorgar otro de autorizaciones a los agentes no alcanzados. Atento que el escenario es dinámico iremos comunicando si hay cambios sobre esta normativa.

Cabe señalar que el artículo 4º de la RESO-2020-90-MJGM ha establecido que: “A los efectos de la adopción de las presentes medidas, corresponderá se instrumenten los mecanismos necesarios para asegurar, atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes, el funcionamiento del Sector Público Provincial, garantizándose la atención al público”. El personal superior es responsable de

arbitrar las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta directiva.

En este sentido, a nivel desconcentración territorial deben arbitrarse los medios para el cumplimiento de la RESOC-2020-555-DGCYE y la RESOC-2020-574-DGCYE. Los únicos autorizados a dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 5 y 6 de las resoluciones de la referencia son los directivos de establecimiento educativos.

Asimismo se informa que se encuentran disponibles a través del Sistema de Gestión de Licencias Médicas Educación Provincia (aplicación para celulares o en el sitio web <https://licenciasmedicas.abc.gob.ar/>) la posibilidad de cargar la solicitud de las diversas licencias o Autorizaciones Extraordinarias para el personal de esta Dirección General de Cultura y Educación. Las mismas son de autogestión, acordes a la normativa vigente y los protocolos del CORONAVIRUS COVID-19.

Todas las licencias y autorizaciones extraordinarias que fueron ingresadas están siendo auditadas y las que resulten mal encuadradas serán rechazadas para su correcto encuadre. Los agentes deberán ingresar su solicitud de acuerdo a los procedimientos establecidos por la RESOC-2020-555-DGCYE.

Se solicita se dé la mayor difusión posible y ante cualquier duda o consulta nos encontramos a entera disposición.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.18 15:09:16 -03'00'

Paula veronica Ferraris
Subsecretaria
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.18 15:09:17 -03'00'